



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15
**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO
DE CONDICIONES**

*ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y
ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO*

En Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de septiembre de 2015, en las instalaciones de Metro Cali S.A. se reunieron los miembros del Comité Estructurador y Evaluador para dar respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública número MC-915.108.2.03.15 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO".

A continuación se transcriben las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones entre los días trece (13) y veinte ocho (28) de agosto de 2015 y se da respuesta a las mismas.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ADRIANA ALVAREZ FERNANDEZ – Responsable Comercial de FERROVIAL AGROMÁN COLOMBIA (Recibida mediante correo electrónico el 18 de Agosto de 2015)

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la referencia:

1. Índices financieros

En aras de garantizar una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, que le permita a la Entidad obtener importantes ofrecimientos, solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar lo siguiente:

a) El índice de liquidez está contemplado como mayor o igual a 1,5.

De manera respetuosa solicitamos que el índice de liquidez se establezca así: como mayor o igual a 1.3

Respuesta Metro Cali S.A.:

No es procedente su observación, toda vez que los indicadores financieros exigidos en el proyecto de pliego fueron establecidos teniendo en cuenta el Análisis del Sector y se encuentran ajustados a la naturaleza y valor del contrato, requiriendo que los proponentes cumplan condiciones mínimas de capacidad financiera. Adicionalmente cumple con los lineamientos indicados en el Manual de Contratación COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su guía "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" - versión M-DVRHPC-04.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOSE EDELBERTO LEAL – Departamento de Licitaciones y Presupuestos OTACC S.A. (Recibida mediante correo electrónico el 18 de Agosto de 2015)

Respetados señores:

En cumplimiento con el plazo establecido en el cronograma del documento pliego de condiciones para realizar observaciones al proceso de la referencia, a continuación relacionamos algunas sugerencias:

De acuerdo Capítulo V. Requisitos Habilitantes en la sección B. Experiencia, la entidad establece:... "4. La sumatoria de los valores de las obras referidas en el numeral 3 anterior,



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

acreditados por el Oferente individual o plural (mínimo 4 - máximo 6), expresados en SMMLV, deberá ser mayor al equivalente al **200%** del presupuesto oficial del presente proceso de selección”. Esta disposición va en contra de lo que dispone el Manual de contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual indica que la experiencia debe ser proporcional con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

Por ende solicitamos se modifique esta experiencia, exigiendo así que la sumatoria de las obras a acreditar sea mayor al equivalente al 100% del presupuesto oficial, el cual se puede considerar como un valor proporcional y coherente para el proceso en curso.

Respuesta Metro Cali S.A.:

Revisada la observación y tomando como referencia lo planteado por Colombia Compra Eficiente, la Entidad se permite precisar lo siguiente:

Tal como lo expresa Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación – versión M-DVRHPC-04, donde define “la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.” (Subraya fuera del texto). Como bien lo indica el manual, la experiencia deberá exigirse proporcionalmente al alcance del proceso de selección, como consecuencia, se encuentra procedente su solicitud y, se modifica el literal B, numeral 4 del pliego de condiciones en el sentido de ajustar la experiencia así:

*“4. La sumatoria de los valores de las obras referidas en el numeral 3 anterior, acreditados por el Oferente individual o plural (mínimo 4 - máximo 6), expresados en SMMLV, deberá ser mayor al equivalente al **100%** del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

En el caso que el objeto del contrato acreditado por el oferente corresponda al alcance principal de alguna de las obras especificadas en el numeral 3, se tomará el valor del contrato como valor de la experiencia a acreditar; por otra parte, en caso que la obra que se acredite como experiencia del proponente sea como una obra complementaria del objeto o alcance principal del contrato, únicamente se tomara para el cálculo de la experiencia el valor de la obra acreditada y no el del contrato, de tal forma que dentro de los documentos aportados en la propuesta por parte del oferente éste valor deberá venir discriminado. El valor de cada Contrato expresado en SMMLV, será calculado teniendo como base el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año de suscripción del mismo”.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ALLEGADAS EXTEMPORANEAMENTE:

Tal como se indica en el cronograma el plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el día 28 de agosto del año en curso, por lo tanto las observaciones presentadas por fuera de dicho término son consideradas como extemporáneas, motivo por el cual no se da respuesta por parte de METRO CALI S.A. en el presente documento; Sin embargo, estas fueron analizadas por el comité evaluador y tenidas en cuenta para la estructuración del pliego de condiciones definitivo, en los eventos que así lo consideró pertinente el comité.



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15
**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO
DE CONDICIONES**

*ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y
ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO*

La observación recibida fuera del término establecido en el proyecto de pliego fue presentada por JUAN CARLOS GIRALDO – ANALISTA DE PRESUPUESTOS – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES (Recibida mediante correo electrónico el 1 de septiembre de 2015)

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2015.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

COMPONENTE TECNICO

COMPONENTE JURIDICO

COMPONENTE FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

**Sandra Liliana Ángel
Almario**
Vicepresidente de
Operaciones e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Jessica Andrea Cruz B.
Abogada Oficina de
Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Patricia Hernández Guzmán
Directora Financiera y
Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Ignacio Hurtado H
Director de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Paola Aguirre Moreno
Abogada Oficina de
Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Martha Cecilia Piraban
Profesional Especializado
Dirección Financiera y
Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

Jaime A. Quesada Colonia
Jefe de Oficina de Estudios,
Diseños y Licitaciones

ORIGINAL FIRMADO

Claudia Sandoval
Profesional Especializado
Oficina de Estudios, Diseños y
Licitaciones